



## **PROGRAMA DE MENTORÍAS PROFESIONALES LGBTI+**

### **1) DESCRIPCIÓN.**

Vivenciar y expresar libremente nuestra orientación sexual y/o identidad de género, es una necesidad que no nos es indiferente. La vida profesional de abogadas y abogados, de todos los perfiles, enfrenta una serie de obstáculos, para poder desarrollar su máxima potencialidad en sus carreras profesionales, lo que impacta en particular en las personas de la Comunidad LGBTI+.

Por lo anterior, el Colegio de Abogados de Chile (el “Colegio”), a través de la Comisión de Diversidad e Inclusión junto a Pride Connection Chile lanzan la primera versión de este programa de mentorías diseñadas especialmente para profesionales del mundo legal pertenecientes a la comunidad LGBTI+, como una de las acciones concretas a implementar la que, en vista de la experiencia internacional, así como la propia experiencia del Colegio de Abogados, a través de las Mentorías de Abogados Jóvenes y del proyecto de Mentorías de la Comisión de Abogadas quiso impulsar esta iniciativa, la que fue desarrollada en conjunto con Pride Connection, quienes aportaron con su conocimiento y vasta experiencia en acciones enfocadas a la Comunidad LGBTI+. Destacamos el trabajo colaborativo desarrollado entre ambas organizaciones, el que enriquece sin duda las miradas y la manera de implementar el programa.

### **2) OBJETIVOS**

#### **2.1.) Objetivo General**

Potenciar el desarrollo de abogadas y abogados de la comunidad LGBTI+ en sus espacios profesionales y/o laborales, a través de la relación de confianza a generarse entre las personas mentoras y *mentees* involucradas en el proceso.

#### **2.2.) Objetivos Específicos**

- a. Entregar herramientas que sitúen positivamente a las abogadas y abogados mentees para allanar obstáculos internos y externos vinculados con la orientación sexual, identidad y expresión de género.
- b. Acompañar y guiar a la abogada o abogado *mentee* hacia objetivos SMART<sup>1</sup> (específico, medible, alcanzable, orientado a resultados y en tiempo limitado).
- c. Elevar el valor y alcance de la persona mentora, mediante el desarrollo de sus habilidades de liderazgo, acudiendo a sus aptitudes y actitudes, en pos de apoyar a sus pares en la consecución de su desarrollo a corto, mediano y largo plazo.
- d. Ampliar el círculo de las relaciones profesionales y/o laborales, con el fin de crear una red personalizada de orientación, facilitación y contención para las

---

<sup>1</sup> SMART, es el acrónimo en inglés de “Specific”, “Measurable”, “Achievable”, “Result Oriented” y “Time Limited”).

- abogadas y abogados pertenecientes a la comunidad LGBTI+ en su desarrollo profesional.
- e. Promover a nivel del Colegio el proceso de enseñanza-aprendizaje entre las partes implicadas a partir de la experiencia y facultades de liderazgo de quienes se desempeñen como personas mentoras.
  - f. Acortar la curva de aprendizaje por parte de las abogadas y abogados *mentees*, mediante el apoyo de las mentoras y su trayectoria profesional.

### **3) REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ABOGADA Y ABOGADO MENTOR Y MENTEE**

Por su parte, las abogadas y abogados mentoras y *mentees* deberán cumplir preliminarmente con los siguientes requisitos:

- a. En lo que respecta a las abogadas y abogados *mentees*, el estar colegiad@s con sus cuotas al día. Por su parte, se requerirá que las abogadas y abogados mentores estén preferentemente colegiados.
- b. Mentoras y mentees deberán firmar una declaración de compromiso/carta de intención o propósitos, en la que se señale por qué se quiere postular al Programa.
- c. Mentoras y mentees deberán firmar un acuerdo de confidencialidad de la información que se trabajará con su dupla.

### **4) ESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y MÓDULOS DE TRABAJO.**

#### Sesiones

El principal foco del Programa se estructura en un esquema “1 a 1”, donde la relación se establece en duplas, es decir, entre las persona mentora y la persona *mentee*. Quienes tendrán cinco sesiones para trabajar en conjunto. Mientras que, las personas mentoras también tendrán una sesión previa de capacitación para liderar el programa.

En cada sesión de dupla se trabajará en la identificación de los obstáculos para el desarrollo profesional y/o laboral de la persona mentee, se vinculará con la experiencia de ser una persona LGBTI+ en el mundo laboral y profesional transitado de abogadas y abogados para lograr desarrollar una marca personal a través de la metodología de storytelling y diseñando un plan de acción que le permita ver avances.

Cada sesión de dupla tendrá una duración aproximada entre 60 a 90 minutos y la persona que cumpla el rol de mentee tendrá que invertir aproximadamente 10 horas adicionales para preparar el trabajo de cada sesión. Mientras que la persona mentora invertirá un tiempo aproximado de 6 horas adicionales a cada sesión para preparar las actividades entregadas por el Colegio y Pride Connection.

## Evaluaciones

Se realizarán evaluaciones al finalizar el programa para conocer tanto la perspectiva de la persona mentora como de el/la mentee en cuanto fue su experiencia en este programa de mentorías, a nivel de contenido, relevancia, nivel global y otros elementos, para así contar con esta información como insumos para nuevas versiones.

### **5) OBLIGACIONES.**

#### **A. DE LAS PERSONAS MENTORAS**

1. Dar apoyo a las personas mentees en la orientación de su trayectoria, transmitiendo la cultura y valores institucionales (mentoras)
2. Ayudar e invertir tiempo y energía en el proceso de integración y desarrollo de las personas *mentees* (mentoras).
3. Guiar, orientar, proveer información y explorar diferentes opciones para alcanzar buenos resultados (mentoras).
4. Establecer una relación de confianza con la finalidad de formular el plan de acción.
5. Mantener una completa discrecionalidad del programa y lo tratado en las sesiones.
6. Respetar las reglas de la carta de compromiso del programa.
7. Reportar sus necesidades a tiempo al equipo gestor del programa de mentorías.

#### **B. DE LAS PERSONAS MENTEES**

1. Participar activamente de las sesiones con su mentora
2. Realizar actividades y tareas comprometidas en las sesiones
3. Respetar acuerdos de confidencialidad de la información entregada por su mentora
4. Respetar las reglas de la carta de compromiso del programa.
5. Plantear inquietudes referentes al desarrollo del programa en el tiempo debido para la realización de cambios.